

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento: 01 - DIPUTADO GENERAL
Sección: 0170 - Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres
Programa: 700 - Igualdad
Funcional: 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

El Órgano para la igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa trabaja para el logro de la igualdad real de mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida. Por un lado, impulsando la integración de la perspectiva de género en todas las políticas forales y, por otro, fomentando las políticas locales para la igualdad en el territorio, fortaleciendo el trabajo de los grupos feministas y de mujeres, e impulsando en la sociedad la sensibilización y el cambio social a favor de la igualdad.

Diagnóstico de situación:

La tasa de actividad de las mujeres en Gipuzkoa es del 51,7%, mientras que la de los hombres es de 61,2% (Eustat). Respecto al tipo de jornada de trabajo, el tiempo parcial sigue circunscribiendo de forma particular al empleo de las mujeres, correspondiéndoles el 66,8% de las mismas (Emakunde: Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2019).

Además, el análisis del uso del tiempo de mujeres y hombres muestra la centralidad del ámbito laboral en los hombres y la dificultad de las mujeres para conciliar la actividad profesional con el trabajo de cuidados, dada la falta de corresponsabilidad de los hombres en el ámbito reproductivo. Como consecuencia de ello, en la CAE, las mujeres empleadas dedican 9,2 horas diarias al cuidado de menores, dependientes y tareas de hogar, lo que representa 3 horas diarias más que los hombres (Emakunde: Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2019). Esto tiene un impacto negativo sobre la economía de las mujeres. Así, la brecha salarial en Gipuzkoa se sitúa en el 24,2% (Departamento de Hacienda y Finanzas). Por su parte, la renta media personal de las mujeres en Gipuzkoa ha sufrido variaciones significativas, representando una diferencia de 10.582€ a favor de los hombres (Emakunde: Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2019).

Los datos evidencian la persistencia de las huellas de la división sexual del trabajo y de los roles de género, que traen como consecuencia las desigualdades de género generando un empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y sustentando fenómenos como la feminización de la pobreza o la violencia sexista. En estos momentos, además, la crisis derivada de la COVID-19 ha agravado la situación de las mujeres, aumentando así aun más las desigualdades de género.

Descripción detallada de la necesidad:

- Necesidad de promover la independencia económica de las mujeres y la igualdad en el ámbito laboral.
- Necesidad de mejorar la detección, prevención y atención ante la violencia machista contra las mujeres.
- Necesidad de promover la corresponsabilidad social de los cuidados y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.

Población objetivo:

DFG, administraciones locales y asociaciones y grupos feministas.

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Personal - asistencia técnica externa - presupuesto.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

1. Diseño, seguimiento y evaluación de los planes
2. Puesta en marcha y coordinación de espacios de trabajo.
3. Diseño de procesos de capacitación.
4. Elaboración de guías, orientaciones y directrices,
5. Otros: gestión de subvenciones, elaboración de informes, organización de reuniones, participación en estructuras interinstitucionales.

3. Bienes y Servicios (outputs):

Planes, asesoramiento e informes de verificación, formación, subvenciones, directrices, iniciativas de sensibilización, guías, informes de seguimiento.

Marco regulador del Programa:

Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Norma Foral 2/2015, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAV

III Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Gipuzkoa

ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

Objetivo anual:

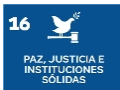
Mejorar la alineación de las diferentes políticas forales con el objetivo de promover la igualdad, reforzando la gobernanza colaborativa, tanto en la propia DFG, como en relación con los ayuntamientos y grupos feministas y asociaciones de mujeres a favor de la igualdad en Gipuzkoa.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Número de unidades para la igualdad implementadas y formadas en igualdad en la DFG (2019: 2 - 2023: 9)	Número	>=	3,00	7,00	8,00	9,00
Nº de ayuntamientos que han participado en los programas, espacios de trabajo e iniciativas específicas puestas en marcha para impulsar las políticas para la igualdad a nivel local. Implementación de tres nuevas unidades para la igualdad.	Número	>=	0,00	40,00	5,00	50,00
Nº de grupos feministas y asociaciones de mujeres a favor de la igualdad en Gipuzkoa que han participado en el espacio de interlocución con el Órgano para la Igualdad.	Número	>=	0,00	25,00	5,00	35,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Generación de condiciones internas adecuadas para la implantación de la transversalidad de género a nivel foral.

	98,42 %		1,58 %				
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz	
Total línea actuación	413.716,27	97.960,00		01/01/2022	31/12/2023		
1.1 Acción							
Seguimiento de la Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y	40.296,04			01/01/2022	31/12/2022		

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
hombres.						
1.2 Acción Impulso de la implementación de las unidades departamentales para la igualdad y generación de un marco de trabajo con ellas.	10.898,02			01/01/2022	31/12/2022	
1.3 Acción Asistencia técnica al Órgano para la Igualdad en su labor de impulso, coordinación, asesoramiento y seguimiento de las políticas forales para la igualdad.	102.308,03	97.960,00		01/01/2022	31/12/2023	
1.4 Acción Impulso y asesoramiento a los departamentos forales para la integración de la perspectiva de género en sus políticas sectoriales y en la implementación del III Plan para la Igualdad	49.041,09			01/01/2022	31/12/2022	
1.5 Acción Implementación de las acciones específicas que corresponde ejecutar al Órgano para la igualdad en el marco del III Plan.	211.173,09			01/01/2022	31/12/2022	
2. Línea de Actuación: Promoción de las políticas para la igualdad a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de los municipios.						
 80,63 %  19,37 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	568.420,15	240.000,00		01/01/2022	31/12/2023	
2.1 Acción Apoyo a través de la línea de subvenciones a las políticas locales para la igualdad.	226.796,04	175.000,00		01/01/2022	31/12/2023	
2.2 Acción Promoción de las políticas para la igualdad en el ámbito municipal	42.898,02			01/01/2022	31/12/2022	
2.3 Acción Convenio Ayuntamiento Beasain (Herrilab)	35.449,01	30.000,00		01/01/2022	31/12/2023	
2.4 Acción Apoyar el máster de igualdad de la UPV	15.449,01	10.000,00		01/01/2022	31/12/2023	
2.5 Acción Apoyo a través de la línea de subvenciones a las políticas mancomunales para la igualdad	30.449,01	25.000,00		01/01/2022	31/12/2023	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
2.6 Acción						
Asistencia técnica para la promoción de las políticas para la igualdad locales	217.379,06			01/01/2022	31/12/2022	
3. Línea de Actuación: Coordinación de la política foral de lucha contra la violencia machista en Gipuzkoa.						
 95,55 %  4,45 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	168.139,11	84.700,00		01/01/2022	31/12/2023	
3.1 Acción						
Mejora del conocimiento y de la prevención de la violencia machista contra las mujeres a nivel foral y territorial	27.245,05			01/01/2022	31/12/2022	
3.2 Acción						
Asistencia técnica para el impulso y seguimiento de la política foral de lucha contra la violencia machista hacia las mujeres	111.945,05	84.700,00		01/01/2022	31/12/2023	
3.3 Acción						
Apoyar interinstitucionalmente al programa Beldur Barik para la prevención de violencia machista con gente joven.	28.949,01			01/01/2022	31/12/2022	
4. Línea de Actuación: Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.						
 56,61 %  43,39 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	677.734,26			01/01/2022	31/12/2022	
4.1 Acción						
Apoyo a las actividades del movimiento feminista y asociativo de mujeres en Gipuzkoa.	459.041,09			01/01/2022	31/12/2022	
4.2 Acción						
Asistencia técnica a asociaciones de mujeres para la formulación de proyectos.	25.898,02			01/01/2022	31/12/2022	
4.3 Acción						
Asistencia técnica a GUNEA	61.703,07			01/01/2022	31/12/2022	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
4.4 Acción Apoyo a los espacios para el empoderamiento y participación social de las mujeres (Casa de mujeres Donostia).	43.949,01			01/01/2022	31/12/2022	
4.5 Acción Apoyo a la organización del alarde mixto de Irún.	34.449,01			01/01/2022	31/12/2022	
4.6 Acción Apoyo a la Asociación Bidez Bide para el empoderamiento e integración socio-laboral de mujeres migradas.	25.449,01			01/01/2022	31/12/2022	
4.7 Acción Etorkizuna Eraikitzen: Proyecto a nivel Territorial para el fortalecimiento de las Casas de las Mujeres de Gipuzkoa	27.245,05			01/01/2022	31/12/2022	✓
5. Línea de Actuación: Promoción activa de la colaboración interinstitucional en materia de igualdad de mujeres y hombres.						
 80,00 %  20,00 %	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	44.694,06			01/01/2022	31/12/2022	
5.1 Acción Trabajo interinstitucional para la mejora de las políticas para la igualdad en la CAE	19.947,03			01/01/2022	31/12/2022	
5.2 Acción Trabajo interinstitucional para la igualdad a nivel estatal y/o internacional.	24.747,03			01/01/2022	31/12/2022	
6. Línea de Actuación: Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.						
 100,00 %	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	478.585,15			01/01/2022	31/12/2022	
6.1 Acción Etorkizuna Eraikiz: igualdad de oportunidades en la empresa y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	124.347,03			01/01/2022	31/12/2022	✓

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
6.2 Acción Campañas y acciones de sensibilización	96.347,03			01/01/2022	31/12/2022	
6.3 Acción Organización de jornadas y encuentros sobre igualdad.	71.347,03			01/01/2022	31/12/2022	
6.4 Acción Realización de diagnósticos, estudios e informes en materia de igualdad.	34.347,03			01/01/2022	31/12/2022	
6.5 Acción Apoyo al premio ASPEGI a mujeres empresarias de Gipuzkoa	9.449,01			01/01/2022	31/12/2022	
6.6 Acción Proyecto de transformación social para la puesta en valor del cuidado	142.748,02			01/01/2022	31/12/2022	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

El Órgano para la Igualdad tiene carácter transversal. Su ámbito exclusivo de actuación es el impulso de las políticas forales en materia de igualdad. Le corresponde al Órgano: el impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas forales para la igualdad, establecimiento de medidas para el fomento de políticas para la igualdad a nivel local, apoyo para el fortalecimiento de las redes y prácticas feministas, coordinación de la política foral contra la violencia machista, sensibilización de la ciudadanía e interlocución y coordinación con el resto de administraciones públicas en materia de igualdad.

Cuantificación: 2.773.949,00 (100,00 %)

Cred.Pago: 2.351.289,00 (100,00 %)

Gastos Futuros: 422.660,00 (100,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(1,72 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Bg.OO. 2.1. Seguir avanzando en la mejora de la planificación para la igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.	(5,17 %)	Bg.2.1.2. Aportación de criterios y orientaciones para la integración de la perspectiva de género en todas las fases de la planificación.	
Bg.OO. 2.2. Propiciar el desarrollo de la planificación para la igualdad de mujeres y hombres en los ayuntamientos y mancomunidades de Gipuzkoa.	(11,03 %)	Bg.2.2.1. Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades en la planificación y desarrollo de proyectos estratégicos realizados en el marco de su política para la igualdad de mujeres y hombres.	
		Bg.2.2.2. Asesoramiento a las mancomunidades y ayuntamientos para mejorar tanto su política específica de igualdad, como la integración de la perspectiva de género en las políticas sectoriales y en los procedimientos administrativos.	
		Bg.2.2.3. Apoyo para la puesta en marcha de la política para igualdad en los municipios de Gipuzkoa con menos de 10.000 habitantes que no tengan área de igualdad (Berdinbidean).	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 3.3. Desarrollar una estrategia que permita apoyar a los ayuntamientos y mancomunidades para que creen y consoliden órganos o unidades para la igualdad, promoviendo el equilibrio territorial y teniendo en cuenta la realidad de los municipios más pequeños de Gipuzkoa.	(4,14 %)	Bg.3.3.1. Impulso de estructuras para la igualdad en ayuntamientos y mancomunidades. Bg.3.3.2 Consolidación de la red técnica de Igualdad de los municipios de Gipuzkoa para el refuerzo conjunto y la transferencia de experiencias y de buenas prácticas a nivel territorial, en coherencia con el trabajo que se desarrolla desde Berdinsarea.	
Bg.OO. 4.2. Dotar a las unidades departamentales para la igualdad de la DFG de las competencias que les permitan apoyar y asesorar al personal de la DFG en la transversalización del principio de igualdad de mujeres y hombres en su actividad sectorial.	(3,45 %)	Bg.4.2.1 Articulación de un proceso de formación-acción dirigido al Órgano para la Igualdad y a las unidades departamentales para la igualdad que posibilite que se situen como referentes especializados para el asesoramiento del personal de la DFG. Bg.4.2.2 Realización de una experiencia de mentorización con las unidades de igualdad para la planificación y puesta en práctica de la transversalización de la perspectiva de género en un programa o proyecto departamental.	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(0,69 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	
Bg.OO. 5.2. Revisar, a partir de la experiencia de los departamentos de la DFG, el procedimiento para la elaboración de informes previos de evaluación de impacto de género de la normativa.	(2,76 %)	Bg.5.2.1 Realización de un proceso de reflexión-acción con los departamentos implicados en la elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género en la normativa y de planes sectoriales para su revisión y difusión. Bg.5.2.2 Generación de un espacio de trabajo específico con el Departamento de Hacienda de cara a identificar mejoras viables y necesidades específicas en la elaboración de normativa e informes de evaluación previa de impacto de género.	
Bg.OO. 5.4. Avanzar en la integración sistemática y en el seguimiento de cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones y convenios de la DFG, analizando su capacidad transformadora (calidad e impacto).	(1,38 %)	Bg.5.4.2 Elaboración de una metodología para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las cláusulas de igualdad recogidas en los contratos, subvenciones y convenios y su cumplimiento por terceras entidades.	
Bg.OO. 5.5. Avanzar en la mejora de la metodología de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de la DFG.	(1,38 %)	Bg.5.5.2 Actualización de la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 6.1. Reforzar la colaboración interna (intra e interdepartamental) y externa (interinstitucional) en materia de igualdad.	(7,93 %)	Bg.6.1.1 Participación activa en los espacios de coordinación institucional para la igualdad, en los que participan los tres ámbitos de la administración (autonómico, foral y municipal).	
		Bg.6.1.2 Puesta en marcha de iniciativas transfronterizas en materia de igualdad en colaboración con el Departamento de Pirineos Atlánticos.	
		Bg.6.1.3. Seguimiento de las iniciativas que en materia de igualdad se desarrollen en todos los ámbitos (autonómico, estatal, comunitario e internacional) y participación en aquellas que se considere de interés.	
Bg.OO. 6.2. Visibilizar y generar espacios de interlocución estables en la DFG con el movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad.	(1,03 %)	Bg.6.2.1. Refuerzo de la plataforma on-line GUNEA, como espacio para la participación e interlocución de la DFG en materia de igualdad de mujeres y hombres.	
		Bg.6.2.2. Impulso de espacios para que las redes existentes entre el tejido asociativo feminista y de mujeres sean interlocutoras con el Órgano para la Igualdad de la DFG.	
Ec.OO. 10.1. Sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de la igualdad en la transformación económica y social.	(12,07 %)	Ec.10.1.1 Sensibilización a la ciudadanía sobre cómo afectan las desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida.	
		Ec.10.1.3. Elaboración de un estudio sobre el impacto diferenciado en mujeres y hombres de la crisis global (económica, social, sanitaria y de seguridad) generada por la Covid-19.	
		Ec.10.1.4 Difusión de experiencias de desarrollo sostenible e igualitario, en base a la economía social y solidaria.	
Ec.OO. 11.1. Apoyar a las empresas y organizaciones para que incorporen la igualdad en su cultura, estrategia y modelo de gestión.	(3,45 %)	Ec.11.1.1 Apoyo a las empresas no obligadas por ley a tener plan para la igualdad, en la implantación de medidas para la igualdad y la conciliación que promuevan la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado.	
		Ec.11.1.2 Realización de encuentros para el intercambio de conocimientos, reconocimiento y visibilización de las empresas guipuzcoanas que están trabajando en el diseño e implantación de medidas para la igualdad y la conciliación corresponsable en el territorio.	
Ec.OO. 11.3. Promover la conciliación corresponsable en el Territorio	(3,45 %)	Ec. 11.3.1 Desarrollo del proyecto HerriLab, como experiencia piloto para la conciliación corresponsable en un municipio del Gipuzkoa.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Em.OO.7.1. Tener en cuenta y hacer visibles las aportaciones de las mujeres y del feminismo en la transformación social hacia la igualdad.	(2,07 %)	Em.7.1.2. Elaboración de un mapa de los servicios y recursos disponibles en las asociaciones de mujeres que contribuyen a la transformación social hacia la igualdad.	
Em.OO.8.1. Fortalecer el trabajo de las asociaciones de mujeres, casas de las mujeres y escuelas de empoderamiento como herramientas para el desarrollo del empoderamiento personal y colectivo de las mujeres.	(14,48 %)	Em.8.1.1. Adecuación progresiva de la dotación de recursos a las asociaciones de mujeres y grupos feministas, con el objeto de que puedan contratar personal propio, además de llevar a cabo proyectos de interés general para la sociedad de Gipuzkoa.	
		Em.8.1.2. Desarrollo de un modelo territorial propio de Casas de las Mujeres (funciones y objetivos, diversidad territorial, relación con la DFG, personal, presupuesto, etc.).	
		Em.8.1.3 Apoyo a las asociaciones de mujeres en la formulación de sus proyectos, en el marco de la convocatoria de subvenciones para proyectos de igualdad.	
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	(0,34 %)	Em.8.2.3. Generación de alianzas entre ONGDS y asociaciones de mujeres del territorio, a través del intercambio de conocimientos y experiencias.	
Em.OO.9.1. Posibilitar una mayor incidencia sociopolítica del movimiento asociativo y feminista de Gipuzkoa.	(2,07 %)	Em.9.1.1. Capacitación del movimiento feminista y de mujeres para que participe en la definición, ejecución y evaluación de las políticas forales de igualdad.	
		Em.9.1.2. Consolidación de Gunea como espacio de participación de las mujeres en la política foral.	
Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	(3,45 %)	Em.9.2.1. Puesta en marcha de medidas de acción positiva para aumentar la participación y toma de decisiones de las mujeres tanto en espacios festivos, como en la producción artística, literaria y audiovisual.	
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	(3,79 %)	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	
		Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.	(2,17 %)	V.14.1.1. Refuerzo de espacios para la reflexión especializada sobre las características y el abordaje de la violencia machista contra las mujeres teniendo en cuenta, entre otros temas, el impacto de la Covid-19. V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG. V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales.	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	(1,14 %)	V.14.2.1. Investigación sobre las características de la violencia machista sexual en la infancia, incidiendo en las necesidades específicas que requiere su abordaje desde los recursos y servicios forales.	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	(5,17 %)	V.14.3.1 Refuerzo de las acciones de sensibilización que pongan el foco en la vinculación entre las desigualdades de mujeres y hombres y la violencia machista contra las mujeres. V.14.3.2. Impulso del derecho a la reparación colectiva del daño desde la respuesta pública, evitando la revictimización de las mujeres que enfrentan violencia machista. V.14.3.3. Participación en el programa interinstitucional Beldur Barik para la prevención de la violencia machista entre la juventud en la CAE.	
V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.	(1,72 %)	V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	
V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia.	(0,69 %)	V.15.2.1. Adecuación de los espacios de trabajo forales en materia de violencia machista, de forma que queden incorporados a los mismos todos los servicios implicados en su abordaje y se pueda articular así la atención a víctimas de manera integrada y coordinada. V.15.2.2 Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
V.OO. 15.3. Avanzar en el abordaje foral del derecho a la reparación individual del daño de las víctimas de la violencia machista contra las mujeres.	(0,34 %)	V.15.3.2. Refuerzo de la dimensión comunitaria de la atención a la violencia machista contra las mujeres a través del apoyo, asesoramiento y coordinación con los grupos feministas y asociaciones de mujeres, Escuelas de Empoderamiento y Casas de las Mujeres, teniendo en cuenta los objetivos y funciones de estos espacios.	
V.OO. 16.2. Generar instrumentos que posibiliten una coordinación eficaz en y entre las instituciones implicadas en la atención a la violencia machista contra las mujeres en Gipuzkoa.	(1,17 %)	V.16.2.1.Elaboración de herramientas para la mejora de la coordinación en la atención a la violencia machista contra las mujeres entre la DFG y las entidades locales. V.16.2.3. Impulso de protocolos locales para la prevención y actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	
V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.	(1,72 %)	V.16.1.1 Refuerzo de los espacios de coordinación interdepartamental en materia de violencia machista existentes en la DFG. V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres fue considerada como de euskera. Esto, sitúa el euskara como lengua principal de todas las relaciones que se dan dentro del órgano. También en la atención ciudadana, en la formación y promoción, en la contratación administrativa y en las aplicaciones informáticas.

Cuantificación:	24.995,39	(0,90 %)
Cred.Pago:	21.818,79	(0,93 %)
Gastos Futuros:	3.176,60	(0,75 %)

Categoría	% Categoría	Cómo
1.2. Márquetin, publicidad y actos público	(5,88 %)	1.2.1. Publicaciones, anuncios, campañas publicitarias, notas de prensa y papelería
		1.2.2. Actos públicos
		Se garantizar un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos públicos.
		Se garantizar un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos públicos. Se definirá el tratamiento lingüístico del acto en su fase de planificación, incluyendo la traducción.
		Garantizar el uso equilibrado entre euskara y castellano en el Plan de Comunicación
		Los anuncios en prensa y resto de actos publicitarios se realizarán en las 2 lenguas oficiales.
		Los anuncios en prensa y demás actos publicitarios se realizarán en las 2 lenguas oficiales.
2.1. Comunicación escrita con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/o un producto	(13,72 %)	Se procurará un uso equiibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano.
		Se darán pasos para que los los escritos dirigidos a ciudadanos, enpresas y entidades que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se redacten en euskera.
		Se incluirán criterios lingüísticos en los convenios con entidades
		Si para llevar a cabo un proyecto se necesita firmar un contrato, éste estará sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística.
		Se procurará un uso equilibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano.
		Servicio de información a las personas usuarias tanto en euskera como en castellano
2.2. Comunicación oral con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/o un producto	(3,92 %)	2.2.2. Relaciones orales por teléfono, en red y presenciales
		2.2.3. Respuestas en euskera a la demanda en euskera
		2.2.1. Atención

Categoría	% Categoría	Cómo
3.2. Comunicación escrita vertical y horizontal	(13,72 %)	3.2.1. Herramientas de información y/o comunicación
		3.2.2. Documentación escrita relacionada con las reuniones de trabajo
		3.2.3. Comunicación escrita en las relaciones internas de la entidad
		Se consideraran criterios lingüísticos en la contratación de las empresas que realicen los estudios. Dichas empresas crearan todos los informes en euskera y castellano.
		Todos los documentos publicados estarán en ambas lenguas. Se darán pasos para que una mayor proporción de documentos sean creados en euskera.
		Envío en euskera de las comunicaciones generales al personal
		Todos los escritos que se manden estarán redactados en las 2 lenguas oficiales
3.3. Comunicación oral vertical y horizontal	(5,88 %)	3.3.1. Comunicación oral en las reuniones de trabajo internas
		3.3.2. Relaciones telefónicas internas
		3.3.3. Relaciones presenciales internas
		Se darán pasos para que los los escritos dirigidos a ciudadanos, enpresas y entidades que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se redacten en euskera.
		Envío en euskera de las comunicaciones generales al personal
5.1. Administración	(11,77 %)	5.1.1. Relaciones escritas con las administraciones
		5.1.2. Relaciones orales con las administraciones
		Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras de subvenciones y convenios y se realizará el seguimiento de su aplicación.
		Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras y se realizará el seguimiento de su aplicación.
		Se garantizar un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos. Se definirá el tratamiento lingüístico del acto y de las reuniones en su fase de planificación, incluyendo la traducción.
		Se priorizará el uso del euskera en las relaciones (comunicaciones, presentaciones, informes municipales) con los ayuntamientos.
		Se establecerán criterios lingüísticos en las relaciones y en las tareas de coordinación con las instituciones correspondientes.

Categoría	% Categoría	Cómo
5.2. Entidades privadas: clientes (personas jurídicas) entidades financieras , proveedores de productos y servicios, etc	(9,80 %)	5.2.1. Relaciones escritas con entidades privadas
		5.2.2. Relaciones orales con entidades privadas
		Se consideraran criterios lingüísticos en la contratación de las empresas que realicen estudios y auditorias. Dichas empresas entregaran todos los proyectos en euskera y castellano.
		Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras.
5.3. Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc	(31,37 %)	5.3.1. Relaciones escritas con otras entidades
		Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Criterios lingüísticos en la contratación.
		Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras del convenio y se realizará el seguimiento de su aplicación.
		Se garantizará un uso equilibrado de ambas lenguas en la aparte comunicativa del proyecto.
		Promocion del euskera en las relaciones con la totalidad del sector público municipal
6.3. PERSONAS: integrar la gestión lingüística en la gestión del personal	(3,92 %)	6.3.1. Contratación de personal y promoción interna

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Descripción detallada de la necesidad:

A fin de que se lleve a cabo el establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, hay en el Territorio Histórico de Gipuzkoa un espacio participativo efectivo de interlocución política con representantes del movimiento feminista y asociativo de mujeres por la igualdad llamado GUNEA. Dicho espacio tiene un doble objetivo: por un lado, articular su participación en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas forales generales que afectan a las mujeres y de las específicas en la promoción de la igualdad; y, por otro lado, promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo sus prácticas de ciudadanía activa en todos los ámbitos de la vida pública, cultural, económica y social.

Cuantificación:	1.682.909,37	(60,67 %)
Cred.Pago:	1.368.009,37	(58,18 %)
Gastos Futuros:	314.900,00	(74,50 %)

Categoría	% Categoría	Cómo
1. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN	(100,00 %)	7. Otros procesos participativos

ODS

Descripción detallada de la necesidad:

Este programa tiene relación directa con el Objetivo 5 de las ODS: "Igualdad de género" y, a su vez, tendrá la vinculación presupuestaria más alta con dicho objetivo.

Además, el programa presupuestario para la igualdad, está relacionado con otros dos Objetivos ODS:

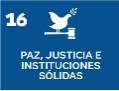
-Con el objetivo 16: "Paz, justicia e instituciones sólidas"

- Con el Objetivo 17: "Alianzas para lograr los objetivos"

Cuantificación: 2.773.949,00 (100,00 %)

Relación de ODS asociados al programa

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	5-IGUALDAD DE GÉNERO Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	1.918.367,44	376.660,00
Meta	5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	225.920,01	84.700,00
	Líneas de actuación		
	Coordinación de la política foral de lucha contra la violencia machista en Gipuzkoa.	156.900,30	84.700,00
	Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.	6.811,26	
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	62.208,45	
Meta	5.4 - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.	204.956,47	
	Líneas de actuación		
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	204.956,47	
Meta	5.5 - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	433.848,48	
	Líneas de actuación		
	Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.	376.832,50	
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	57.015,98	
Meta	5.c - Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	919.846,45	291.960,00
	Líneas de actuación		
	Generación de condiciones internas adecuadas para la implantación de la transversalidad de género a nivel foral.	405.657,06	97.960,00

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	Promoción de las políticas para la igualdad a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de los municipios.	457.825,92	194.000,00
	Promoción activa de la colaboración interinstitucional en materia de igualdad de mujeres y hombres.	35.755,25	
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	20.608,22	
Meta	5.X1 - Impulsar la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral, combatiendo la discriminación salarial y promoviendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	133.796,04	
Líneas de actuación			
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	133.796,04	
	16-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	8.059,21	
Meta	16.07 - Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	8.059,21	
Líneas de actuación			
	Generación de condiciones internas adecuadas para la implantación de la transversalidad de género a nivel foral.	8.059,21	
	17-ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	424.862,35	46.000,00
Meta	17.17 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	424.862,35	46.000,00
Líneas de actuación			
	Promoción de las políticas para la igualdad a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de los municipios.	110.594,23	46.000,00
	Coordinación de la política foral de lucha contra la violencia machista en Gipuzkoa.	11.238,81	
	Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.	294.090,50	
	Promoción activa de la colaboración interinstitucional en materia de igualdad de mujeres y hombres.	8.938,81	
Total		2.351.289,00	422.660,00

PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2021	2022	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2023	2024	2025	2026 eta hurrengoak/ 2026 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	534.033,00	585.311,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	913.127,00	970.978,00	182.660,00				182.660,00
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	751.001,00	795.000,00	240.000,00				240.000,00
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	2.198.161,00	2.351.289,00	422.660,00				422.660,00
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	2.198.161,00	2.351.289,00	422.660,00				422.660,00

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	585.311,00				585.311,00	
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	970.978,00		182.660,00		1.153.638,00	
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.000,00		240.000,00		1.035.000,00	
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	2.351.289,00		422.660,00		2.773.949,00	
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total	2.351.289,00		422.660,00		2.773.949,00	